

Orden de prelación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital S.A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungibles con la presente, en el suplemento del folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 19 de marzo de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—15.196.

## BUFETE O'FARRELL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## SUBASTAS ANDALUCÍA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de Bufete O'Farrell, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Subastas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado el día 9 de marzo de 2007 la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de Subastas Andalucía, S.L. Unipersonal por parte de su socio único Bufete O'Farrell, S.L. Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 22 de febrero de 2007. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el centro efectivo de negocios de la sociedad absorbente sito en la Glorieta Fernando Quiñones, Edificio Centris, planta baja, módulo 9 en la localidad de Tomares (Sevilla). Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tomares, 12 de marzo de 2007.—El Administrador único de ambas Sociedades, Juan Luis O'Farrell Conejo.—13.859. 2.ª 21-3-2007

## CARBUOLESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés,

seguidos a instancia de Laura Giménez March contra Carbuolesa, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de marzo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Carbuolesa, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.463,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—13.536.

## CLAIT, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 158/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Lavin Barquin, Mercedes Fernández Ruiz, Gemma Macia Fernández, Carmen Martí Sole, Josefa Rosal Mas, Montserrat Hernández Escola, Alicia Álvaro López, Manuela Alfaro López, Virginia Ortiz Carbonell, contra la empresa CLAIT S.L.U., con CIF n.º B25280249, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de dos mil seis, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 30.456,97 € euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.429.

## COMERCIAL TECVEN, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, en su reunión de 1 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Acuerdo unánime de todos los socios, de reducir el capital social en la cuantía de 28.878,05 euros. La única finalidad de reducción de capital social es amortizar las 961 acciones propias que posee la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 5 de marzo de 2007.—El Administrador, Miguel Cugat Cardona.—13.262.

## CONFECIONS PONT

BRESCO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 66/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jaime Badía Pedrós, Ramona Cano Expósito, M.ª Alba Cunillera Bresco, Lourdes Espi González, M.ª Carmen Guim Vall, Teresa Rosines Vilardosa, Concepción Trilla Cortada y Ramona Valls Piulats, contra la empresa Confecions Pont Bresco, SLU, con CIF n.º B-25283508, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 19 de febrero de dos mil siete, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 85.811,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.428.

## CONS-1953, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 62/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manuel López Cantos, contra la empresa «Cons-1953, S. L.», con CIF n.º B-25445149, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.102,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.425.

## CONSIN CONSTRUCTORA

GRUP PBG, S. L. U.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 121/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Luisa Muñoz Tamajón, contra la empresa Consin Constructora Grup PBG, SLU, con CIF n.º B-25396672, sobre despido, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 31.261,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Llérida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.430.

## CONSTRUCCIONES ADARESA, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rachid Lahfour, contra la empresa «Construcciones Adaresa, S. L.», con CIF n.º B-63119176, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 997,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.419.

## CONSTRUCCIONES BRODES, S. L. U.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 89/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan de Dios Pacheco Montero, contra la empresa «Construcciones Brodes, S. L. U.», con CIF n.º B-25458795, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.363,91 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.